



## CONSULTA PÚBLICA PREVIA

**ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 7 DE MAYO DE 2008, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA E INVESTIGACIÓN, POR LA QUE SE ESTABLECEN INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA ASIGNACIÓN DE DESTINOS AL PROFESORADO DE RELIGIÓN EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

La Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, a iniciativa de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, tiene previsto proceder a la elaboración y tramitación de un proyecto de orden por el que se modifica la Orden de 7 de mayo de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se establecen instrucciones relativas a la asignación de destinos al profesorado de religión en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la comunidad autónoma de la Región de Murcia.

A tal efecto, y con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se formaliza el presente documento y se remite a la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana de la CARM con el objeto de posibilitar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de ley y reglamentos a través de los instrumentos de participación ciudadana previstos en el artículo 33 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El citado artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, establece lo siguiente:

*“1. Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:*

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.*
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.*
- c) Los objetivos de la norma.*
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias”.*

De acuerdo con ello, y teniendo en cuenta el carácter de disposición general que ahora se propone, se comunica la siguiente información relacionada con la misma:



**Región de Murcia**

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación  
Educativa e Innovación

**a) Problemas que pretende solucionar:**

El proyecto de orden pretende dar respuesta a aquellas modificaciones normativas que se han producido en el transcurso del tiempo desde la entrada en vigor de la Orden de 7 de mayo de 2008, además de incluir nuevos méritos de enseñanzas de régimen especial y de formación profesional, reorganización de las puntuaciones de sus distintos apartados, una vez estudiadas las sugerencias formuladas por los representantes de los trabajadores.

**b) Necesidad y oportunidad de su aprobación:**

La Administración educativa pretende llevar a cabo la actualización del baremo de la Orden de 7 de mayo de 2008 para dar respuesta a los cambios producidos desde que se aprobó la Orden. Debido a la necesidad de aplicar el nuevo baremo en los sucesivos procedimientos de rebaremación de profesorado de Religión, además de los sucesivos procedimientos de ampliación de profesorado de Religión.

**c) Objetivos de la norma:**

El objetivo fundamental del proyecto consiste en la actualización del baremo de la Orden de 7 de mayo de 2008, atendiendo a las propuestas de los representantes de los trabajadores, para dar respuesta a todos aquellos cambios producidos desde que se aprobó la Orden.

**d) Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias**

No se contemplan, se estima necesario su desarrollo normativo.

María Soledad Navarro Sánchez  
JEFA DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y  
PROVISIÓN DE EFECTIVOS

VºBº Andrés Nortes Navarro  
SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS  
HUMANOS Y RIESGOS LABORALES

(Documento firmado electrónicamente)

25/01/2024 14:53:49

MORTES NAVARRO, ANDRÉS

25/01/2024 14:34:30

NAVARRO SÁNCHEZ, MARÍA SOLEDAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)